

SESIÓN DEL DÍA MARTES 12/06/2018

18.- Ruta del Éxodo-Paso del Soldado. (Designación al puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional N° 11)

Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Ruta del Éxodo-Paso del Soldado. (Designación al puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la Ruta Nacional N° 11)".

[Rep. N° 765](#)

<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/765/0/pdf>

[Anexo I](#)

<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/765/1/pdf>

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑORA BERRIEL (Sonia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BERRIEL (Sonia).- Señor presidente: el presente proyecto designa con el nombre Ruta del Éxodo-Paso del Soldado al nuevo puente ubicado sobre el río Santa Lucía, en la Ruta Nacional N° 11, "José Batlle y Ordóñez", en el límite entre los departamentos de San José y Canelones.

Nace esta denominación allá por el año 1700, en la conocida edad del cuero, época en que los baquianos se referían con dicho nombre a un vado de uso obligatorio para los viajeros y troperos que se dirigían desde Montevideo a la Colonia del Sacramento, por el Camino Real, conocido como el más antiguo de la banda septentrional del Río de la Plata.

Como antecedentes a esta iniciativa, cito, en primer lugar, las palabras de los comisionados, en el sentido de emplazar la villa de San Juan Bautista, hoy Santa Lucía, el teniente del Regimiento de Dragones de Almanza, don Eusebio Vidal, y el piloto agrimensor de su majestad, Bernardo Tafor, que el 9 de junio de 1782, según consta en actas del Cabildo de San Bautista, citan con este nombre el lugar de referencia.

En segundo término, la Carta Esférica de Miguel López y Picor, realizada en 1816, a solicitud de don José Vidal, para regularizar oficialmente sus propiedades, con lo que se promovió el arreglo de los campos y la promulgación del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, ordenado por Artigas en 1815.

En tercer lugar, en 1846, en plena Guerra Grande, en la Carta Geográfica de la República Oriental del Uruguay, publicada por el general de Ingenieros José María Reyes, se registran los datos del Paso del Soldado y su ubicación.

En cuarto término, en 1872 se menciona el Paso del Soldado en los planos de la Dirección de Topografía, Ciudades Pueblos y Villas N° 134, ratificando su identidad.

En quinto lugar, en 1912 se publica el nombre y la ubicación del Paso del Soldado en la página 458 del *Diccionario Geográfico del Uruguay*, de Orestes Araújo.

La villa San Juan Bautista se fundó debido a su proximidad con el Paso del Soldado.

En este cruce del río Santa Lucía, el basamento es más alto que en otras partes del curso, lo que promovió que fuera el lugar elegido para cruzar a caballo. Por ser el primer lugar donde el río tiene fondo firme y poco profundo, luego de su desembocadura, se transformó casi naturalmente en un punto neurálgico de comunicación entre Montevideo y el litoral y, a su vez, con Buenos Aires. Conectaba Montevideo con Colonia del Sacramento.

Luego de la fundación de Montevideo, entre 1726 y 1728, este paso se transformó en el Camino Real, dada su posición estratégica; su cruce representaba unir Montevideo con Colonia del Sacramento, las principales ciudades de la época.

Si miráramos un mapa, advertiríamos que este vado era la entrada a Montevideo de cualquier ejército procedente del noroeste. Ese lugar de acceso a Montevideo generó la necesidad de su custodia permanente, para defender la ciudad de posibles ataques de fuerzas enemigas. Así surgió la idea de gestar un asentamiento de pobladores en la zona. Esta medida o necesidad promueve, en la primera mitad del siglo XVIII, la adjudicación de suertes de estancia. A Juan Camejo Soto, bisabuelo de Artigas por parte materna, se le asignó esta zona, que incluía el vado. Al morir Camejo Soto, su hijo, el capitán Antonio Camejo, heredó esta propiedad por la que pasaba el Camino Real. El paso sobre el río comenzó a conocerse como Paso del Soldado Camejo, dada la condición militar del dueño del predio.

A fines del mencionado siglo, el virrey Juan José de Vértiz decidió proteger Montevideo y formó un cordón de poblaciones en puntos estratégicos de su entorno, siendo uno de ellos el Paso del Soldado Camejo.

En 1777, el capitán Camejo vende a su amigo de la infancia Bartolomé Mitre la estancia en cuestión, que incluía el Paso del Soldado. Al año siguiente de haber adquirido esta estancia, Bartolomé Mitre edificó el primer comercio que tuvo la localidad: una pulpería, situada en las proximidades del Paso del Soldado. En sus cercanías, el 19 de diciembre de 1782, con treinta familias que habían venido de Asturias para poblar la Patagonia, se fundó una villa, cuyo santo patrono sería San Juan Bautista.

Cabe destacar que por el Paso del Soldado también cruzaron el río Santa Lucía aquellos que venían siguiendo a Artigas durante el Éxodo. Precisamente, hace un tiempo se inauguró en Santa Lucía un monolito al Éxodo, que pasó por el Paso del Soldado. En la actualidad, es una playa apta para baños, escondida tras un monte espinoso, en las afueras de la ciudad; se accede por un camino de tierra que está rodeado de espesa vegetación y que cruza la vía férrea, pasando frente a la cancha del Club Wanderers y, luego, por la planta de OSE.

Este puente de ladrillos se construyó para habilitar el cruce por la cañada de Barragán Chico de las diligencias que circulaban a lo largo del Camino Real hacia Colonia del Sacramento. Muy cerca de ahí se cruza la cañada de Los Hornos. El lugar es de difícil acceso por estar rodeado de vegetación espinosa que, además, contribuye a dificultar la visibilidad en una zona en la que desde hace mucho tiempo no circulan ni vehículos ni transeúntes.

Dado lo antes informado, se solicita la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Sabini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.